



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TITULADO/A SUPERIOR. SECRETARIADO DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (CÓDIGO 157)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA 12 DE DICIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 20 de junio de 2023 y llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Titulado/a Superior. Secretariado de Promoción de la Investigación (Código 157)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 30 de noviembre de 2022 (BOJA 12 de diciembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios para el año 2022, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. – Estimar la reclamación presentada contra la pregunta 60 del ejercicio celebrado el 20 de junio de 2023, por lo que se procede a la anulación de dicha cuestión, según consta en el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo, realizándose, en consecuencia, la corrección de la pregunta de reserva número 81 del ejercicio. Igualmente se ha estimado la reclamación contra la pregunta 63, considerándose como opción correcta la A.

SEGUNDO. – Desestimar el resto de las impugnaciones formuladas, conforme a los fundamentos que se reflejan en el citado Anexo.

TERCERO. - Aprobar con carácter provisional, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido al ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=c300a0ef21

CUARTO. - Conforme a lo establecido en la Base 6.1.3 de la convocatoria, será necesario obtener al menos 18 puntos para superar el ejercicio.


Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 1,

Fdo.: Juan Antonio Ruiz Rivas.

Código Seguro De Verificación	wPlrG/MiYolIuRTSyizH7g==	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wPlrG%2FMiYolIuRTSyizH7g%3D%3D		





ANEXO

PLAZA: TITULADO/A SUPERIOR. SECRETARIADO DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (CÓDIGO 157).

RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

PREGUNTA N.º 12

GARCÍA NAVARRO, ANA

Se desestima la reclamación.

La pregunta hace referencia al VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla, aprobado por acuerdo 9.1/CG 22-7-21, no a las Bases del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla al que apunta la reclamante.

PREGUNTA N.º 21

GARCÍA NAVARRO, ANA

Se desestima la reclamación.

El artículo 22 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, establece:

“... Las plazas de nuevo ingreso estable a cuyos procesos selectivos podrá acceder el personal investigador con certificado R3 serán:

- a) En el caso del personal contratado por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, las de la escala de personal científico titular y las de personal laboral fijo;*
- b) En el caso del personal contratado por las universidades públicas, las de profesorado titular y profesorado contratado doctor;*
- c) En el caso del personal contratado por los organismos de investigación de otras Administraciones Públicas, las escalas de personal funcionario o estatutario equivalentes y las de personal laboral fijo.”*

La respuesta correcta es la a) pues, aunque se omita la figura del profesor titular, si incluye la del profesor contratado doctor, tal y como indica el artículo 22 bis.

PREGUNTA N.º 60

GARCÍA NAVARRO, ANA

Se estima la reclamación.

Se anula, al entender el tribunal que hay dos opciones de respuesta correctas a) y b).

Código Seguro De Verificación	wPlrG/MiYolIuRTSyizH7g==	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wPlrG%2FMiYolIuRTSyizH7g%3D%3D		





PREGUNTA N.º 63

GARCÍA NAVARRO, ANA

Se estima la reclamación.

El tribunal estima que la respuesta correcta es la a), por lo que se cambia la respuesta correcta.

Código Seguro De Verificación	wPlrG/MiYolIuRTSyizH7g==	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	JUAN ANTONIO RUIZ RIVAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/wPlrG%2FMiYolIuRTSyizH7g%3D%3D	Página	3/3

